CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

ADENDA N° 1

CONTRATO N° CJB / ADM N° 07/2010

En la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil once, por una parte La **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines**, domiciliada en la calle Humaitá N° 357 e/ Chile y Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Abogado Angel Ramón Chamorro Ortíz**, con Cédula de Identidad N° **308.572, y el Miembro Titular del Consejo de Administración Licenciado Juan Federico Veiluva Leiva con Cédula de Identidad N° 350.063** denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. Emisora de Capital Abierto**, domiciliado en la **Avda. Perú N° 1055 c/Artigas de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **José Manuel Flecha Cosp,** con Cédula de Identidad N° **698.987**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA,** convienen en modificar el presente contrato **N° CJB / ADM N° 07/2010**, sin perjuicio de las demás Cláusulas, quedando redactado de la siguiente manera en la siguiente cláusula:

CLAUSULA SEIS: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (ART. 37 DE LA LEY 2051),:

Se facturará un cargo fijo mensual y por mes vencido sobre la cantidad mínima de copias a Gs. 89 (Guaraníes, ochenta y nueve) con derecho a siete mil (7.000) copias al mes.

El importe a facturar es hasta **G. 4.734.800** (guaraníes cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dos días del mes de Agosto de 2011.

José Manuel Flecha Cosp – LA CONTRATISTA

.....
Lic. Juan F. Veiluva Leiva
Miembro Titular del Consejo de Administración

.....
Abogado Angel R. Chamorro Ortíz
Presidente

LA CONTRATANTE

Lic. VICTOR ROTELA
Jefe Administrativo

Abog. NELSON BAYERA
Jefe de División
Asesoría Legal

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente de Administración y Finanzas